

Las transformaciones del pensamiento contable en el desarrollo del capitalismo financiero: financiarización de la contabilidad y valor razonable

Transformations of accounting thought in the development of financial capitalism: financialization of accounting and fair value

Eduardo Sosa Mora¹

Recibido: 17/04/2015 / Aceptado: 20/10/2015

Resumen

Este artículo analiza las transformaciones del pensamiento contable en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), donde la teoría microeconómica del mercado ha ejercido una influencia relevante el criterio de maximización del valor y la teoría financiera, conjuntamente con el enfoque de gobierno corporativo anglosajón, que se manifiestan concretamente en el modelo del valor razonable, todo ello en el contexto del desarrollo del capitalismo financiero y de los mercados de capital, la globalización económica y la prevalencia del paradigma económico neo liberal. Se examina la pertinencia, en los países no desarrollados, del enfoque del valor adoptado por las NIIF y se encara el tema de la no neutralidad ideológica y epistemológica de ese cuerpo normativo en general y del modelo del valor razonable en particular.

Palabras clave: Globalización, financiarización, financiarización contable, valor, teoría del valor, valor razonable, gobierno corporativo.

Abstract

This article analyzes the changes of accounting thinking within the framework of the International Financial Reporting Standards (IFRS) where the microeconomic market theory has caused a major influence upon the criterion of maximizing the value, the financial theory and the Anglo-Saxon corporate governance approach; aspects particularly manifested in the fair value model within the context of financial capitalist development, capital markets, economic globalization and the prevalence of the neo-liberal economic paradigm. This article also examines the pertinence of the value approach adopted by the IFRS in undeveloped countries as well as the issue of non-ideological and epistemological neutrality of that regulatory body emphasizing the fair value model.

Key words: Globalization, financialization, accounting financialization, value, theory of value, fair value, corporate governance.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo del capitalismo financiero ha provocado profundas transformaciones en la teoría y en la práctica contable en el marco de las NIIF, en las cuales ha cobrado gran relevancia la teoría microeconómica de los mercados y el criterio de maximización del valor por parte de los agentes económicos, lo mismo que la moderna teoría financiera, que toman cuerpo en el modelo del valor razonable para la medición de activos y pasivos. Esto se produce mediante la apropiación de axiomas formulados por la teoría neoclásica acerca del funcionamiento de los mercados, de la importación de categorías analíticas, técnicas

y metodologías de las finanzas (*financiarización de la contabilidad*) y de la adopción del enfoque anglosajón de gobierno corporativo.

En este artículo se reflexiona sobre esas transformaciones de la disciplina contable en el marco de las NIIF; sobre la pertinencia del enfoque del valor al que se adhiere ese cuerpo normativo para regir las prácticas contables en los países no desarrollados y sobre la no neutralidad ideológica y epistemológica de la normativa contable internacional, que a diferencia de lo que sucede en otros países latinoamericanos, constituyen algunos de los tópicos ausentes en los debates en los círculos

1 Magister en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo y Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad, Universidad de Costa Rica. Profesor de la Universidad de Costa Rica y del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Correo electrónico: eduardo.sosamora@ucr.ac.cr

académicos y profesionales en nuestro país, dada la prevalencia del pragmatismo y la visión técnica en el estudio de esas normas.

Se pretende aportar a la discusión acerca de los fundamentos conceptuales y epistemológicos de la Contabilidad en el contexto económico globalizado actual y, con ello, contribuir a trascender los límites de la perspectiva técnica-instrumental dominante en la disciplina contable, desde la que, según Ortega (2012), “*su teoría se confunde con la normatividad derivada de metodologías inductivas, deductivas o teleológicas que no aportan al enriquecimiento cualitativo de su episteme*” (Ortega, 2012:7).

LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA

En la actualidad, la contabilidad forma parte de los mecanismos de comunicación y control del mundo globalizado (Calvo, 2006). Por esto, el abordaje de los procesos de regulación, normalización y armonización contable internacional, es decir, la promulgación y adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF), necesariamente debe realizarse a partir de la comprensión del funcionamiento del orden económico global. Esta contextualización permite identificar las lógicas que gobiernan los últimos desarrollos de la contabilidad y que marcan su rumbo hacia las próximas generaciones.

Desde hace varias décadas, el mundo se ha globalizado en todas las esferas del quehacer humano: económica, financiera, comercial, tecnológica, social, cultural, de la información y las comunicaciones. La globalización puede ser entendida como un proceso de interconexión entre todos los pueblos del planeta en todos los ámbitos de la vida social, que se acelera por el abaratamiento de los transportes y la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación (Rodríguez, Freitas y Zaá, 2012).

Como resultado de este fenómeno, se produce una creciente interdependencia económica entre los países, motivada por el incremento del volumen y la diversidad de las transacciones transfronterizas, así como de los flujos internacionales de capitales y de la acelerada difusión de la tecnología. Constituyen manifestaciones concretas de la globalización económica el aumento significativo de las fusiones y adquisiciones de compañías y las alianzas estratégicas entre grandes corporaciones en todo el mundo; la liberalización financiera y la mayor movilidad de los flujos de capital entre los países.

La globalización también ha transformado las dinámicas del poder en la palestra internacional. Calvo (2006) subraya la preponderancia que en el mundo globalizado han adquirido distintos organismos supranacionales, en detrimento del poder regulador de los órganos de los estados nacionales, al mencionar que:

Asimismo, pueden revisarse los múltiples tratados, acuerdos y proyectos como los TLC, los acuerdos de la OMC o los diversos acuerdos multilaterales que se vienen gestando, en los cuales puede contrastarse cómo la globalización financiera y la mundialización de los mercados responde en gran medida a las orientaciones de las grandes compañías transnacionales.” (Calvo, 2006:213)

Para Rueda (2010) las lógicas de la movilidad de capital corresponden a formas particulares de globalización económica, que han implicado una paulatina reducción del alcance de la gestión de los estados nacionales y sus gobiernos.

La globalización económica es la manifestación de un nivel de desarrollo del capitalismo, cuya dinámica de acumulación ha trascendido los marcos de las fronteras de los estados nacionales, para adquirir un carácter profundamente internacional. Para comprender su lógica, es preciso considerar el papel del capital financiero como poder coordinador del capitalismo

global (Calvo, 2006), mediante la participación activa de organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), con el fin de uniformar las reglas de juego de los mercados financieros mundiales (Gómez, 2004; Calvo, 2006; Mejía, Montes y Montilla, 2008 y Rueda, 2010) y así controlar los riesgos sistemáticos y minimizarlos mediante la promulgación de normas de contabilidad y de auditoría (Rodríguez *et al.*, 2012).

En ese contexto, los procesos de regulación y normalización de la información financiera en el mundo forman parte de los acuerdos tomados en el marco de la Nueva Arquitectura Financiera Internacional (NAFI) (Mejía *et al.*, 2008; Varón, 2012) que es:

...un conjunto de organizaciones y estándares (normas internacionales de regulación y supervisión) los cuales propenden por lograr una estabilidad financiera en el mundo, con el objetivo de contener la posibilidad de crisis nacionales... tiene que ver directamente sobre el sistema de gobernabilidad (regulación y supervisión) del sistema financiero internacional (mercado de divisas, bonos, mercados bursátiles, derivados). (Varón, 2012: 3)

Rueda (2010) explica que en este marco, el papel del FMI es estimular que las normas impulsadas por organismos como el IASB sean adoptadas y cumplidas por los países para favorecer, mantener y ampliar la liberalización de los mercados.

La globalización llegó a la contabilidad por medio de los procesos de regulación, convergencia y estandarización internacional, cuyo principal resultado es la promulgación y adopción de las NIIF. El pensamiento, la normativa y la praxis de la Contabilidad se han transformado significativamente, ante la necesidad de uniformar las prácticas contables para que la información financiera pueda ser útil para sus usuarios en cualquier parte del orbe. Como explica Castellanos (2010):

El dinamismo de la economía global durante las últimas décadas, se ha caracterizado principalmente por el crecimiento de las operaciones de comercio internacional, la consolidación de corporaciones multinacionales y el auge de inversiones extranjeras realizadas a través de mercados de capitales. Este escenario ha propiciado que varios países abandonen total o parcialmente sus propias normas de contabilidad, con el fin de adoptar o, en ciertos casos, adaptar estándares contables internacionales de aceptación general. (Castellanos, 2010:270)

NEUTRALIDAD Y NORMATIVA CONTABLE INTERNACIONAL

La contabilidad es una disciplina esencialmente normativa, de ahí que sea imposible su neutralidad epistemológica, ideológica y política. Según Mejía *et al.* “Desde una óptica epistemológica, esta situación se presenta por el carácter normativo de la contabilidad; la presencia de juicios de valor no sólo es necesaria, sino inevitable” (Mejía *et al.*, 2008: 67)

En la medida en que la práctica contable produce información destinada a satisfacer necesidades de diferentes agentes económicos, la emisión de normativa no puede ser neutral desde las perspectivas mencionadas. Por el contrario, la contabilidad y la información que de ella se deriva es un saber dirigido e intencionado porque permite planear, implementar y desarrollar situaciones específicas que favorecen a unos grupos y sus intereses (Mejía *et al.*, 2008).

La emisión de las NIIF no es un proceso exclusivamente técnico. Por el contrario, es un proceso político antes que técnico (Gómez, 2004), que para Mejía *et al.* (2008) facilita la reproducción de las estructuras de poder en la sociedad. Esta normativa es impuesta por el IASB y, a juicio de Rueda (2010), pretende que la contabilidad contribuya con la profundización del modelo económico neoliberal:

Visto así, el papel de la contabilidad internacionalizada, por la vía de la estandarización, no parece ser una alternativa para la construcción de unas estructuras empresariales, económicas, políticas y sociales diferentes, sino pensadas para profundizar el modelo neoliberal, en beneficio de inversionistas privados (multinacionales sobre todo) (Rueda, 2010:274).

La perspectiva de globalización prevaeciente en las NIIF evidencia cómo lo internacional limita y condiciona lo local a las necesidades de los mercados financieros y sus actores principales, para contribuir con la libre circulación del capital multinacional y, con ello, atraer inversión extranjera (Rueda, 2010). Según Gómez (2011), esto se materializa por medio de la adopción e implementación de las NIIF, cuyo propósito fundamental es legitimar la lógica financiarizada capitalista, porque presentan una fuerte inclinación hacia los mercados de capitales y hacia los inversores bursátiles, mientras que para Mejía et al (2008) dichas normas responden a sistemas de información basados en teorías económicas de mercado, orientadas hacia los intereses de las grandes empresas, es decir, hacia la protección del capital financiero especulativo mundial. Estas normas, al hacer parte de del conjunto de acuerdos de la NAFI, juegan un papel vital para el desarrollo del capitalismo especulativo.

Como señala Mora (2014):

La realidad económica y la globalización como expresión actual de la misma [sic], no pueden ser ajenas en un proceso de confección de normas contables, pero tal realidad no puede entenderse como un producto acabado y neutral. La globalización se entenderá como una realidad cambiante, donde subyacen intereses de diferentes grupos de presión, generando modelos que no necesariamente responden a los intereses de la mayoría de sectores. Lo anterior sustenta la necesidad de una visión crítica, reflexiva y propositiva

por parte de los estudiantes y profesionales que no pueden ver la estructura regulativa contable, como un todo acabado, neutral y no intencionado (Mora, 2014:159).

LA FINANCIARIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD

La preponderancia de las finanzas en la estructuración de las relaciones económicas ha influenciado de manera significativa los recientes desarrollos de la contabilidad (Pardo, 2014), disciplina que ha sido reestructurada para ajustarla a la lógica financiarizada de la economía.

Se denomina *financiarización* al creciente papel que juegan las motivaciones, los mercados, los actores y las instituciones financieras en las operaciones de las economías, en la búsqueda del máximo valor accionario de las empresas en el corto plazo, lo que coloca en un segundo plano los objetivos de largo plazo ligados con la parte productiva de estas, a partir de lo cual se pretende incrementar los ingresos mediante la ingeniería financiera y acumular beneficios en los mercados financieros, más que a través del comercio y la producción de bienes y servicios (Soto, 2013).

El pensamiento contable, construido desde la normativa internacional, se caracteriza ahora por la prevalencia de modelos en los que predomina una racionalidad dominada por axiomas de la teoría económica neoclásica y de la teoría financiera. Estas transformaciones en la estructura del pensamiento contable se conocen como *financiarización* de la contabilidad (Power, 2010) y se ponen de manifiesto en la creciente adopción de conceptos, modelos y metodologías propias de las finanzas para realizar las mediciones contables.

La disciplina contable cada vez se estructura más en función de los mercados de capitales y de las necesidades de información de los agentes que intervienen en ellos. Esto se explica por la adopción del nuevo paradigma de la información financiera (el paradigma de la utilidad), en el que el principal

usuario de esa información está constituido por esos agentes (Gómez, 2011).

Esto es aceptado por el IASB, cuando señala que el objetivo de la información financiera con propósito general constituye el fundamento del Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2010) y que este objetivo consiste en proporcionar información financiera útil para los inversores, prestamistas y otros acreedores actuales y potenciales que les permita tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Como apunta Gómez (2004), el enfoque de las NIIF confiere preponderancia a una perspectiva orientada a los mercados financieros, según la cual “el contenido informativo de los reportes financieros se debe centrar en la provisión de información que viabilice las transacciones en los mercados”. Gómez (2004:117).

Resulta claro de la lectura de los objetivos 3 y 4 de dicho Marco Conceptual, en donde se señala que las expectativas de inversionistas, prestamistas y otros acreedores sobre rentabilidades dependen de su evaluación del importe, calendario e incertidumbre futura sobre las entradas de efectivo netas a la entidad, por lo cual estos agentes necesitan información sobre los recursos de la entidad y los derechos de los acreedores que les ayude a evaluar las perspectivas de entradas futuras de efectivo a esta, información que precisamente debe ser proporcionada mediante los estados financieros.

LA LÓGICA DEL MERCADO Y EL MODELO DEL VALOR RAZONABLE

Dos pilares fundamentales del pensamiento económico neoclásico son el supuesto sobre la capacidad del mercado para asignar eficientemente los recursos de la economía mediante el mecanismo de los precios, los cuales se determinan en forma libre por la interacción de la oferta y la demanda, y el objetivo de maximización de la riqueza, por parte de los agentes racionales que intervienen en el mercado, como principio rector para la toma de decisiones económicas. De ambos se nutre

teóricamente el modelo del *valor razonable*, el cual ha adquirido un auge significativo en las NIIF durante las últimas décadas (Gómez y Álvarez, 2013; Silva y Azúa, 2006) y constituye una de las principales manifestaciones concretas de la *financiarización de la contabilidad*.

A continuación se analiza la relación entre la lógica del mercado y el modelo del valor razonable así como la relación existente entre la teoría neoclásica del valor de la firma, el principio de maximización del valor y el modelo del valor razonable.

Al afirmar que el mercado asigna eficientemente los recursos, se parte de ciertas premisas acerca del funcionamiento de los mercados, tales como que estos son perfectamente competitivos; que en ellos participan múltiples agentes económicos racionales en la búsqueda de optimar la satisfacción de sus preferencias; que la información es completa y disponible al público; que no existen costos de transacción y que los precios no son influenciados por algún agente en particular, sino que se forman por la interacción de las fuerzas de la oferta y la demanda (Gómez, 2004). Estos axiomas son coherentes con la hipótesis y la teoría de los mercados eficientes según menciona Gómez (2011) porque un mercado eficiente se define como aquel en el que los precios reflejan completamente la información disponible.

El modelo del valor razonable constituye el principal mecanismo por medio del cual el IASB, a través de las NIIF, pretende poner en práctica su enfoque basado en el mercado, la instrumentación de la teoría financiera en la contabilidad y la adopción de la óptica de los inversionistas que actúan en los mercados de capital.

El modelo del valor razonable ha venido cobrando cada vez mayor preponderancia en ese cuerpo normativo, al ser paulatinamente promulgado como principal enfoque de medición en diferentes normas internacionales de información, hasta culminar, en el año 2011, con la emisión de la NIIF 13 *Medición del valor razonable* (IASB,

2011). Según esta norma, el valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo, o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

Según la NIIF 13 (IASB, 2011), el valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de la entidad, condición que aumentó la confianza del IASB en el mercado como referente para atribuir cifras a los elementos de los estados financieros. Además, señala que una medición del valor razonable se refiere a un activo o pasivo concreto, lo cual requiere que la entidad tenga en cuenta las características del activo o pasivo de la misma forma en que *los participantes de mercado* las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de la medición, lo que confirma que son las fuerzas del mercado las que establecen tales precios.

Señala también la NIIF 13 (IASB, 2011) que las transacciones a partir de las cuales se establecen los valores razonables, son ordenadas entre participantes del mercado para la venta del activo, o la transferencia del pasivo en la fecha de la medición y en las condiciones de mercado de ese momento. Asimismo, que tal transacción tiene lugar en el mercado principal, o bien, en ausencia de este, en el mercado *más ventajoso*, y con el uso de los *supuestos en que se fundamentarían los participantes en el mercado* para fijar los precios de los activos o pasivos y asumiendo que *estos actúan en procura de su mejor interés económico*.

De acuerdo con este modelo, son las perspectivas o supuestos de los participantes en el mercado, reflejadas en los precios actuales, y no los montos involucrados en determinadas transacciones realmente efectuadas los referentes a partir de los cuales se determinan las cifras para medir activos y pasivos. Esto pone en evidencia que las NIIF, como cuerpo normativo en general (y la NIIF 13 en especial), adoptan la óptica de los inversionistas (es decir, sus expectativas, necesidades e intereses) para promulgar estándares de información financiera.

Las referencias a los mercados más ventajosos y al supuesto de que los participantes en estos actúan en procura de su mejor interés económico enfatizan la adherencia del IASB a la premisa de la lógica económica neoclásica de que tales participantes son agentes económicos racionales que buscan maximizar su valor o riqueza.

Señala la misma norma que para desarrollar esos *supuestos*, una entidad no necesitará identificar a participantes específicos de mercado, sino que, más bien, identificará *las características que distinguen generalmente a los participantes de mercado*, pues considera factores específicos para todos los activos o pasivos en cuestión, el mercado principal (o el más ventajoso) para estos y los participantes con los que la entidad realizaría una transacción en dicho mercado.

Por otra parte, para los activos no financieros, establece esta norma que la medición del valor razonable debe tener en cuenta la capacidad del participante de mercado para generar beneficios económicos mediante su empleo en su máximo y mejor uso, o bien, mediante la venta de este a otro participante de mercado que también lo emplearía en su máximo y mejor uso.

El modelo del valor razonable propone medir los activos y pasivos sobre la base de supuestos acerca de hipotéticas transacciones que se realizarían en el mercado, para satisfacer las necesidades de unos participantes que no es necesario identificar concretamente (siguiendo lo que dice la NIIF 13, basta con reunirlos bajo la abstracción de *las características que distinguen generalmente a los participantes de mercado*), de quienes debe suponerse son agentes económicos racionales por cuanto actúan en procura de lograr su mejor interés económico (máximo y mejor uso).

Todo lo anterior pone de relieve cómo el IASB pretende que se haga contabilidad a partir de supuestos propios la teoría microeconómica neoclásica.

LA TEORÍA NEOCLÁSICA DEL VALOR Y EL MODELO DEL VALOR RAZONABLE

El otro pilar del ideario neoclásico es la maximización del valor, como principio que marca el rumbo de la toma de decisiones por parte de los agentes económicos racionales en el mercado. Este principio también es adoptado por el IASB, vía modelo del valor razonable, para la medición de los activos y pasivos en los estados financieros.

Acorde con la teoría neoclásica de la firma, la empresa puede definirse como una unidad conceptual de análisis capaz de transformar un determinado conjunto de insumos en productos que adoptan la forma de bienes y servicios que se destinan para el consumo por parte de individuos, o de otras empresas. Esta teoría concibe a la empresa como una unidad económica racional que toma decisiones con base en la información recibida, de manera tal que elige aquellas alternativas cuyos resultados esperados maximicen sus preferencias; su comportamiento es guiado por el criterio de maximización del beneficio, entendido como el excedente de ingresos sobre costos.

La maximización del beneficio corresponde a la versión original de la teoría de la firma. Posteriormente, la teoría financiera llegó a postular que el objetivo de la firma es la maximización del valor, en lugar de la maximización del beneficio (Pappas y Brigham, 1984).

Brigham y Pappas (1978) definen el valor de la empresa (de sus propietarios) como el valor actual de los flujos futuros de efectivo que esta espera a lo largo de su existencia, descontados *al día de hoy*, donde se emplea una tasa apropiada de rendimiento. Weston y Copeland (1998), Gitman (2007) y Ross, Westerfield y Jordan (2010) coinciden al señalar que el objetivo de la empresa es la maximización del valor para los propietarios, lo que está en función de tres variables: la magnitud de los flujos de efectivo, el tiempo en que se perciben estos y su nivel de riesgo.

El IASB se apropia de este enfoque en muchas de las normas internacionales de información financiera, pero especialmente en la NIIF 13 (IASB, 2011), según la cual el valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo, en una transacción ordenada en el mercado principal (o en el más ventajoso) en la fecha de la medición, en condiciones de mercado presentes (precio de salida), con independencia de que ese precio sea directamente observable o que deba ser estimado utilizando otra técnica de valoración. La norma en referencia establece tres técnicas de valoración para estimar el precio de mercado que constituye el valor razonable, que son: *el enfoque de mercado*, *el enfoque del costo* y *el enfoque del ingreso*.

Interesa analizar aquí el *enfoque del ingreso* porque principalmente mediante este el IASB procura instrumentar la teoría financiera y la teoría neoclásica del valor en los procesos de medición y registro contable. Precisamente, el párrafo B-10 de la NIIF 13 (IASB, 2011) señala que por medio del enfoque del ingreso se convierten importes futuros en un importe presente único descontado, es decir, expresado en términos de unidades monetarias de valor actual.

Para aplicar el enfoque del ingreso, la NIIF 13 (IASB, 2011) menciona técnicas propias de la teoría financiera, como el valor presente, los modelos de fijación de precios de opciones que, como la fórmula de Black-Scholes-Merton, incorporan técnicas de valor presente y reflejan el valor temporal y el valor intrínseco de una opción.

La técnica del valor presente de los flujos de efectivo esperados, la cual se emplea para la evaluación financiera de proyectos de inversión y la valuación de instrumentos financieros de empresas en marcha, también se utiliza ahora para asignar los importes por los que se presentan los activos y pasivos en los estados financieros, así como para reconocer pérdidas y ganancias debidas a los cambios en los valores razonables de esos elementos entre diferentes fechas. Esta es una de

las principales manifestaciones de una *contabilidad que trata de ser finanzas* (Power, 2010).

En relación con con la técnica de valor presente, la NIIF 13 utiliza el Modelo de los Precios de los Activos de Capital (CAPM, por sus siglas en inglés) para establecer la tasa de descuento que debe aplicarse para expresar los flujos de efectivo futuros en términos de una cifra equivalente de valor actual. Así, en su párrafo B-24, la NIIF 13 señala que los participantes del mercado tendrían en cuenta el riesgo de que los flujos de efectivo reales difieran de los esperados y que la teoría de cartera sostiene que en un mercado en equilibrio, los participantes serán compensados solo por soportar el riesgo sistemático inherente a los flujos de efectivo. Marginalmente, menciona que en mercados no eficientes se dispondría de otras formas de rendimiento o compensación.

Esto es una manifestación de cómo el nuevo enfoque de medición hace que la Contabilidad cruce sus fronteras disciplinares e incursione en el campo de la teoría financiera, para aplicar el enfoque del ingreso y, con ello, estimar los importes por asignar a distintos activos y pasivos en sus estados financieros.

La medición de los elementos de los estados financieros por su valor razonable es coherente con el objetivo de maximizar el valor de la empresa para el accionista, tal como lo propone la teoría neoclásica de la firma. Se parte de la premisa de que este valor se expresa en los precios de los activos y de los pasivos en el mercado, y en ellos se recogen las expectativas de los participantes en el mercado sobre la generación de flujos de efectivo futuros de esos activos y pasivos.

MODELO DE GOBIERNO CORPORATIVO Y VALOR RAZONABLE

Existe una estrecha vinculación entre los enfoques de medición contable y los modelos de gobierno de las empresas (Pardo, 2014). El modelo

del valor razonable concuerda con el enfoque de gobierno corporativo anglosajón, el cual “se caracteriza por actuar sobre organizaciones con estructuras de capital desagregadas, en las que la principal fuente de financiación proviene de los mercados de capitales, en especial, de los accionistas minoritarios e inversionistas institucionales” (Pardo, 2014: 10).

Ese modelo de gobierno se caracteriza por la separación de la propiedad y la administración de las compañías. La propiedad corporativa está constituida por las acciones comunes representativas del capital social que se negocian en los mercados financieros y que con relativa facilidad pueden pasar de manos entre los inversionistas. Los accionistas delegan la administración de las corporaciones en ejecutivos profesionales, incurren por ello en costos de agencia y demandan transparencia por medio de los estados financieros.

Archel y Gómez (2014) afirman que el valor razonable es coherente con el modelo corporativo del capitalismo anglosajón, para el cual el objetivo fundamental de la empresa es facilitar la obtención del rendimiento de las inversiones de los accionistas. Este modelo pretende la maximización del valor del acervo de inversiones para afrontar las expectativas de los agentes en los mercados de capitales, de tal manera que los objetivos de la empresa sean equiparados implícitamente a los objetivos de estos agentes.

Como señala Gómez (2004): “El enfoque de la regulación de la información para los mercados se cimienta en la dinámica de la separación entre el control y propiedad, al amparo del derecho común en los países sajones” (Gómez, 2004:124). En esta perspectiva, el concepto de interés público se orienta hacia la protección de los intereses de los inversionistas y acreedores, quienes confían la administración de la riqueza en los gerentes, pero desconocen los detalles de la gestión de los recursos, de modo que los estados financieros constituyen los mecanismos para llevar a cabo el control.

El modelo del valor razonable pretende contribuir con la maximización del valor, conforme

con las expectativas de los inversionistas en los mercados de capital, este enfoque concibe a la empresa como un conjunto de instrumentos financieros de valoración patrimonial; los activos son medidos por su valor de mercado, el cual asegure a los acreedores el reembolso de sus deudas. Este modelo se ha construido en función de los intereses y expectativas de los inversionistas, de acuerdo con el capitalismo financiero y el gobierno de empresa anglosajón (Pardo, 2014; Archel y Gómez, 2014).

El empleo del modelo del valor razonable en las mediciones contables juega un papel relevante en la configuración de las relaciones de poder en las empresas, al introducir subrepticamente, en los estados financieros, la lógica especulativa y cortoplacista de los inversionistas, lo que permite legitimar sus intereses y expectativas ante los otros actores interesados en las empresas. El modelo anglosajón es, precisamente, el modelo de gobierno corporativo que promueve la NAFI.

Como concluye Pardo (2014):

El ascenso de las finanzas como principal vía de desarrollo económico individual, ha estado acompañado por una serie de cambios organizacionales e institucionales que proveen herramientas para la consolidación de las dinámicas de los mercados financieros en la realidad organizacional. Algunos de estos cambios se han gestado con la ayuda de disciplinas como la contabilidad y la administración, las cuales han puesto a disposición de las finanzas herramientas como el valor razonable y las prácticas de gobierno corporativo anglosajón que legitiman e impulsan una lógica organizacional en favor del valor accionario y la especulación (Pardo, 2014: 18).

En esta perspectiva de gobierno corporativo, a la empresa se la concibe como un proyecto de inversión que integra y articula un conjunto de activos, cada uno de los cuales puede ser conceptualizado, medido y representado en función de

las expectativas de flujos de efectivo independientes y, por tanto, susceptibles de ser individualizados (Gómez, 2004). Con independencia de la forma concreta de los activos, lo que importa es su capacidad individual para generar efectivo (Archel y Gómez, 2014); según esta visión, los activos pueden abstraerse de su forma y naturaleza, para ser reducidos a su capacidad para generar flujos futuros de efectivo y el valor total de la empresa (valor de sus acciones en el mercado) puede estimarse a partir de los valores razonables de los activos menos los valores razonables de los pasivos.

EL MODELO DEL VALOR RAZONABLE EN LAS ECONOMÍAS NO DESARROLLADAS

El modelo del valor razonable presupone la existencia de un conjunto de características de los mercados que están ausentes en las economías no desarrolladas, situación que dificulta significativamente su aplicación práctica y, en consecuencia, pone en entredicho su pertinencia.

No todos los mercados cumplen las condiciones para ser calificados como eficientes. En muchos de ellos no toda la información es pública y gratuita, existen costos asociados a las transacciones (Gómez, 2011) y se presentan asimetrías en el uso de la información. Para Montes *et al.* (2008) en las economías desarrolladas es posible determinar el valor razonable, pero no es así en los países subdesarrollados. Silva y Azúa (2006) y Gómez y Álvarez (2013) exponen que la aplicación del modelo de valor razonable en estos mercados conduciría a la obtención de importes a partir de criterios subjetivos y, por lo tanto, no exentos de sesgo.

Una cuestión que dificulta la aplicación del enfoque del ingreso en países no desarrollados es que este considera únicamente el riesgo sistemático para determinar la tasa de descuento de los flujos de efectivo esperados, si se supone que los inversionistas actuantes en mercados son eficientes, en los cuales el riesgo no sistemático es irrelevante

porque es reductible al mínimo con la eficiente diversificación del portafolio. Sobre esto, Flórez (2008) y Hernández y Mora (2010) coinciden en que la aplicación del CAPM se complica en economías emergentes debido a la presencia de factores como la escasa información histórica, los elevados costos de las transacciones, la iliquidez de los incipientes mercados de capitales y pocas empresas partícipes en las bolsas de valores, inversionistas cuyas carteras no son o son poco diversificadas y la alta volatilidad de los precios de las acciones.

La pertinencia del esquema de gobierno corporativo anglosajón en estos países es cuestionable debido a la presencia de mercados de capital incipientes, así como a la prevalencia de pequeñas y medianas empresas, muchas de ellas de carácter familiar, o incluso grandes empresas que no negocian acciones o instrumentos de deuda en los mercados financieros, sino que obtienen financiamiento directamente en las instituciones bancarias y en las cuales la propiedad y el control suelen estar indisolublemente ligados.

CONCLUSIONES

El desarrollo del capitalismo financiero internacional, en el contexto de la globalización económica, ha traído consigo significativas transformaciones en el pensamiento y en la práctica contable, motivadas por las nuevas y más complejas necesidades de información de los agentes económicos que actúan en los mercados de capital.

Desde de una óptica centrada en los intereses de los inversionistas, el IASB ha construido una teoría de la medición contable edificada sobre los pilares de la teoría microeconómica neoclásica, el criterio de maximización del valor por parte de los agentes económicos que actúan en los mercados, los axiomas de la moderna teoría financiera y el modelo anglosajón de gobierno corporativo.

La adherencia del IASB a estos enfoques, en la práctica, toma cuerpo en el modelo del valor razonable, con el que se pretende que las mediciones de los activos y pasivos en los estados financieros se

aproximen a los valores de mercado. Este modelo es el mecanismo con que se pretende instrumentar, con determinados supuestos como la eficiencia, la perfección de los mercados y la adopción de la perspectiva de los inversionistas en la práctica contable mundial.

Definitivamente, el mundo está frente a un nuevo paradigma contable que permite medir activos y pasivos, al igual que reconocer ingresos y gastos, sobre la base de supuestos acerca de la racionalidad del comportamiento de los agentes económicos en los mercados y las presunciones acerca de eventos futuros, para estimar precios que podrían obtenerse en transacciones hipotéticas y, a partir de ellos, proceder a su afirmación en los estados financieros.

De manera concomitante, la primacía de las finanzas en la estructuración de las relaciones económicas ha permeado el pensamiento y la praxis contable que se ha transformado para adecuarse a la lógica financiarizada, en la búsqueda de la maximización del valor de mercado de las acciones. La contabilidad ha trascendido sus propias fronteras haciendo suyos conceptos, modelos y metodologías propios de la teoría de las finanzas para fundamentar las mediciones contables. Lo anterior explica el creciente empleo, en el lenguaje y en la práctica de la contabilidad, de conceptos y técnicas de las finanzas para realizar tales mediciones.

Estos cambios en el pensamiento contable responden a una intencionalidad política e ideológica y una direccionalidad impuesta por el IASB, a través de la promulgación de normativa contable internacional, en el contexto de la implementación de la nueva arquitectura financiera internacional, proceso que responde a la consolidación de los intereses y del poder hegemónico de las grandes corporaciones transnacionales en la sociedad globalizada y la consolidación del modelo económico neoliberal.

Todo ello manifiesta que la estandarización y armonización contable internacional no es neutral en los campos epistemológico, ideológico y político,

sino que responde a la visión del mundo y de la sociedad, así como a las expectativas y los intereses de los inversionistas que actúan en los mercados internacionales de capital.

Los supuestos acerca del funcionamiento de los mercados sobre los que descansa el modelo del valor razonable, así como la apropiación de un enfoque de gobierno corporativo extraño a la realidad de la mayoría de las empresas en las economías no desarrolladas, hacen cuestionable la pertinencia de dicho modelo en estas economías. Eso compromete los procesos de medición contable en estos contextos, dada la obligatoriedad de aplicar las NIIF, una vez que son adoptadas por parte de los organismos reguladores de la profesión contable, como marco de referencia para la preparación de estados financieros de las empresas. Esto es una demostración de cómo, al igual que en muchos otros ámbitos del quehacer social, también en el ejercicio de la contabilidad –una disciplina tan técnica e instrumental– las necesidades del mundo global terminan por imponerse y por desconocer las realidades nacionales. Inevitablemente esto conduce a reflexionar si realmente existe espíritu crítico en la profesión contable, cuyos miembros, por no trascender en la contabilidad más allá de su dimensión técnica, no reparan en *importar* y tratar de *trasplantar* modelos y enfoques exógenos a las realidades económicas nacionales.

REFERENCIAS

- Archel, P y M. Gómez. (2014). *Crisis de la valoración contable en el capitalismo cognitivo*. Revista INNOVAR. Vol (24): 103-116.
- Brigham, E.F. y J.L. Pappas. (1978). *Economía y Administración*. México: Nueva Editorial Interamericana. 583.
- Calvo, A. (2006). *La globalización y su relación con la contabilidad*. Revista Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Militar de Nueva Granada. Vol (14): 203-215.
- Castellanos, H. (2010). *El valor razonable y la calidad de la información financiera*. Visión gerencial. Vol (2): 269-282.
- Flórez, L. (2008). *Evolución de la teoría financiera en el siglo XX*. Revista Ecos de Economía. Vol (12): 145-168.
- Gitman, L.J. (2007). *Principios de Administración Financiera*. México: Editorial Pearson. 580.
- Gómez, J. (2011). *Partiendo de un análisis del comportamiento de los mercados de valores: ¿Es adecuada la implementación de las normas internacionales de información financiera en nuestro país?* Universidad Nacional de Colombia Disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/2052/>. (Consultada el 1 de febrero del 2015).
- Gómez, M. (2004). *Una evaluación del enfoque de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desde la teoría de la contabilidad y el control*. Innovar. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales. Vol (24): 112-131.
- Gómez, O y R. Álvarez. (2013). *Mediciones a valor razonable en la contabilidad financiera*. Revista Javeriana. Vol (14): 441-461.
- Hernández, M y R. Mora (2010). *Diseño de un modelo de estimación de retornos para actividades de valoración en mercados emergentes*. Revista TEC Empresarial. Vol (4): 49-56.
- International Accounting Standard Board (IASB). 2011. *Normas Internacionales de Información Financiera*. Londres, Reino Unido: Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

- International Accounting Standard Board (IASB). 2010. *Normas Internacionales de Información Financiera*. Londres, Reino Unido: Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Mejía, E., C. Montes y O. Montilla (2008). *Fundamentos teóricos del modelo contable común para Pymes: Una alternativa a la regulación contable internacional IASB*. *Estudios Gerenciales*. Vol (24): 59-86
- Mora, G. (2014). *Dinámica Económica y Contabilidad Internacional: Un Enfoque Histórico*. Bogotá: Editorial Servicios Académicos Internacionales. 286. Disponible en: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2014/1393/index.htm>
- Ortega, F.J. (2012). *La teoría objetiva del valor y su perspectiva de aplicación contable*. Bogotá: Colección Ciencias Sociales Aplicadas. 237. Disponible en: <http://www.libreroonline.com/libros/168691/ortega-francisco-javier/la-teoria-objetiva-del-valor-y-su-perspectiva-de-aplicacion-contable.html>
- Pappas, J.L y E.F. Brigham. (1984). *Fundamentos de Economía y Administración*. México: Nueva Editorial Interamericana. 543.
- Pardo, S. 2014. *Evaluación crítica de la pertinencia del valor razonable y del gobierno corporativo para el control en las organizaciones en Colombia*. Bogotá, Colombia. Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano. Disponible en: <http://repository.poligran.edu.co/bitstream/10823/633/1/EVALUACION%20CRITICA%20DE%20LA%20PERTINENCIA%20DEL%20VALOR.....pdf>. (Consultado el 1 de marzo del 2015).
- Power, M. (2010). *Fair value: accounting, financial economics and the transformation of reliability*. *Revista Accounting and Business Research*. Vol (40): 197-210.
- Rodríguez, J., S. De Freitas y J. Zaá. (2012). *La contabilidad en el contexto de la globalización y la revolución teleinformática*. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*. Vol (18): 161-183.
- Ross, S, R. Westerfield y B. Jordan. (2010). *Fundamentos de Finanzas Corporativas*. México: Mc. Graw Hill. 882.
- Rueda, G. (2010). *Neoliberalismo y convergencia contable: Orígenes, características y propuestas*. *Lúmina*. Vol (11): 264-278.
- Silva, B y D. Azúa. (2006). *Alcances sobre el concepto de valor razonable*. *CAPIC Review*. Vol (4): 61-74.
- Soto, R. (2013). *Financiación y administración pública en México*. *Debate Económico*. Vol (2): 29-53.
- Varón, L. 2012. *Nueva Arquitectura Financiera Internacional*. Disponible en: <https://www.google.com/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF-> (Consultado el 5 de marzo del 2015)
- Weston, J. y T. Copeland, (1988). *Finanzas en Administración*. México: Editorial Mc. Graw Hill. 576.